Dies maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En la villa de Carmona en doce dias del mes de agosto de mil y seiscientos y ochenta y tres años, estando en el ayuntamiento de la dicha villa, su señoria don Diego Ponce de Leon, caballero del habito de Santiago, corregidor en las villas de Utrera y Carmona como lo han acostumbrado para tratar las cosas del servicio de dios nuestro señor y bien de estas republicas y sobre ello estando don diego munoz y don rodrigo munoz y don fernando de salinas y don juan de la cruz munoz y don pedro romero noble y don antonio de la cruz y don alonso lopez munoz y don sebastian de la cruz regidores = en el dicho ayuntamiento se trataron los negocios abajo en el dichos y se trataron = y al primero pidio los mencionados corregidor y regidores de los repartimientos de los dos gitanos tuvieron secretamente por todo =

Corregidor y Regidores de Utrera

en este estado entro el don rodrigo carmona y bino en conocido por la villa =

Porquanto la cosecha de trigo a sido muy mediada y se teme no aya el trigo bastante de que se pueda hacer pan para su sustento y quia se temen no tengo de un mes fuerte rexidor de la villa esta conpriendo de pedir a conde la prinsion para que se pueda dando

no conpuesto de contra finido